

[Otorga SMYT subsidios fiscales y descuentos en el mes de diciembre para transporte público y privado \[1\]](#)



[2]

- 50 por ciento en trámites de expedición y reposición de licencias para conducir
- 100 por ciento en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados del servicio público

La Secretaría de Movilidad y Transporte (SMYT), que encabeza Víctor Mercado Salgado, informa que a partir de este 01 de diciembre, y hasta el último día del presente año, el gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo autorizó nuevos beneficios fiscales y descuentos en favor de automovilistas del servicio público y privado.

Derivado de la afectación económica que dejó la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2 a todos los sectores de la sociedad, el Gobierno del Estado tomó la decisión de apoyar nuevamente a la ciudadanía través de diversos beneficios fiscales a través de la SMYT.

Los concesionarios del transporte público de pasajeros con y sin itinerario fijo, así como servicio de carga, contarán con un subsidio del 100 por ciento en el pago del Impuesto sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados. Además, para este sector, se subsidiará el 50 por ciento en los derechos por servicios de control vehicular, respecto de la renovación de la concesión del servicio público de transporte; la expedición, canje anual y reposición de tarjetón; así como cesiones de derechos.

Mientras que para los derechos causados por concepto de canje anual de tarjetón para servicio público de transporte de pasajeros con y sin itinerario fijo, así como del servicio público de carga para el 2022, se condonarán los referentes a los ejercicios fiscales anteriores al 2022.

Para el público en general, la SMYT otorgará un subsidio fiscal del 50 por ciento en trámites de expedición y reposición de licencias para conducir vehículos, a que se refiere la fracción XIII del artículo 84 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, siendo estas para chofer, automovilista, motociclista y turista.

Además de expedición de certificación para operar vehículos del servicio de transporte público y la expedición de permiso provisional para menores de 18 años.

Para hacerse acreedor al subsidio en licencias deberá ser expedida por primera vez, o que, al momento de pago, la licencia actual se encuentre vencida o tenga una vigencia máxima de 28 días naturales.

Según el acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6145 con fecha 30 de noviembre de 2022, los subsidios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre del presente año.



MORELOS

SECRETARÍA
DE MOVILIDAD
Y TRANSPORTE

Otorga SMYT subsidios fiscales y descuentos en el mes de diciembre para transporte público y

Published on Movilidad y Transporte del Estado de Morelos

(<https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx>)



[3]



[4]



[5]



[6]



[7]



[8]



[9]



[10]

Temas: [Vialidad y Transporte](#) [11]

Perfiles: [Público en General](#) [12]

URL de origen: <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/node/1158>



Enlaces

- [1] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/noticias/otorga-smyt-subsidios-fiscales-y-descuentos-en-el-mes-de-diciembre-para-transporte-publico>
- [2] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/boletn01dic.jpg>
- [3] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2023-01-02_at_9.56.03_am4.jpeg
- [4] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2023-01-02_at_9.56.03_am3.jpeg
- [5] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2023-01-02_at_9.56.03_am2.jpeg
- [6] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2023-01-02_at_9.56.03_am1.jpeg
- [7] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2023-01-02_at_9.56.03_am.jpeg
- [8] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2023-01-02_at_9.56.02_am.jpeg
- [9] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2023-01-02_at_9.56.01_am1.jpeg
- [10] https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/sites/movilidadytransporte.morelos.gob.mx/files/noticias/galeria_fotografica/whatsapp_image_2023-01-02_at_9.56.01_am.jpeg
- [11] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/temas/vialidad-y-transporte>
- [12] <https://movilidadytransporte.morelos.gob.mx/perfiles/p%C3%BAblico-en-general>